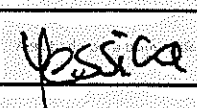
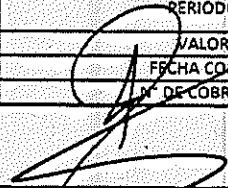
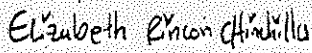


		LISTA DE CHEQUEO PARA APROBACIÓN DE PAGO CUENTAS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS									
Nombre del contratista:		ELIZABETH RINCON CHINCHILLA		No Contrato	132 DE 2024				Etapas de Pago		
Valor Total:		11.400.000	Valor Mensual:	\$ 3.800.000	Cuenta No 3	Fecha de Entrega	Día	Mes	Año	Anticipo	Pago Parcial:
							14	11	2024	Pago Unico	Pago Final: X
DOCUMENTOS		ETAPA DE PAGO				SI	NO	N/A	OBSERVACIONES		
		PAGO UNICO Y/O PRIMER PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGO FINAL							
1	Lista de chequeo			X		X					
2	Acta de Pago Parcial			N/A					X		
3	Acta de Recibo Definitivo			X		X					
4	Acta Liquidación Definitiva			X		X					
5	Factura o Cuenta de Cobro en original			X		X					
6	Pago de Seguridad social Persona Natural / Persona Jurídica Planilla Pila Pagada o Certificado firmado por revisor fiscal o Representante Legal del pago de Seguridad Social y parafiscales de conformidad con la Ley.			X		X					
7	Formato Informe de supervisión			X		X					
8	Formato Informe de Contratista con sus respectivas evidencias			X		X					
9	Información Bancaria para pagos			X		X					
10	Resolución del fondo de pensiones (aplica a contratista pensionados)			N/A					X		
11	Acta de inicio			X		X					
12	Estampillas con soporte de pago			X		X					
Revisado y Aprobado del Supervisor						Revisión Documental Tributaria					
Nombre :		EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO				Nombre : ELIZABETH RINCON CHINCHILLA					
Firma:						Firma:					
Motivos de Devolución:											

					
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO -DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
NIT: 890.204.646-3					
ACTA N° 004 DE PAGO FINAL					
SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR					
CONTRATISTA: ELIZABETH RINCON CHINCHILLA			SUPERVISOR: EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO		
CEDULA: 1116780126 DE ARAUCA			C.C. 1.098.726.855 DE BUCARAMANGA		
NÚMERO DE CONTRATO: 132 DE 2024			SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR		
FECHA DEL CONTRATO: 25 DE MAYO DE 2024			FECHA DE PRESENTACION : 14 DE NOVIEMBRE DE 2024		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR, EN LOS PROCESOS DE EJECUCION DE CONTRATOS QUE REQUIERAN MODIFICACIONES, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN CON ORDEN A SU OBJETO CONTRACTUAL ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER				
N° DE CUENTA BANCARIA	79544918244	NOMBRE DEL BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO DE CUENTA	CUENTA DE AHORROS
REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	27 DE MAYO DE 2024			
	NÚMERO	24A00838			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	20 DE MAYO DE 2024			
	NÚMERO	24A00296			
PAGO PARCIAL	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP (\$3.800.000) M/CTE				
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (03) MESES				
FECHA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2024				
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2024				
INFORMACIÓN FINANCIERA					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 11.400.000,00				
ADICIÓN (+)	N/A				
VALOR TOTAL CONTRATADO (=)	\$ 11.400.000,00				
VALOR TOTAL PAGADO (-)	\$ 7.600.000,00				
VALOR PRESENTE ACTA (-)	\$ 3.800.000,00				
SALDO PENDIENTE POR PAGAR (=)	0				
APORTE A SALUD	PERIODO DE COTIZACIÓN	JULIO - AGOSTO 2024			
	FECHA DE PAGO	09/08/2024 - 23/09/2024			
	N° DE PLANILLA	4561269614 - 4570299003			
	IBC (>) \$3.800.000* 40%	\$ 1.520.000			
	VALOR PAGADO	\$190.200 - \$ 173.200			
APORTE A PENSIÓN	EPS	ASMET SALUD			
	PERIODO DE COTIZACIÓN	JUNIO - JULIO 2024			
	FECHA DE PAGO	09/08/2024 - 23/09/2024			
	IBC (>) \$3.800.000* 40%	\$ 1.520.000			
	N° DE PLANILLA	4561269614 - 4570299003			
APORTE ARL	VALOR PAGADO	\$ 243.400 - \$ 221.700			
	FONDO DE PENSIÓN	COLPENSIONES			
	PERIODO DE COTIZACIÓN	JULIO - AGOSTO 2024			
	FECHA DE PAGO	09/08/2024 - 23/09/2024			
	IBC (>) \$3.800.000* 40%	\$ 1.520.000			
APORTE ARL	N° DE PLANILLA	4561269614 - 4570299003			
	VALOR PAGADO	\$8.100 - \$ 7.300			
	ARL	POSITIVA			
	VALOR TOTAL APORTES JULIO - AGOSTO	\$ 441.700 - \$402.200			
	PERIODO DE COBRO	DESDE	28 DE JULIO DE 2024		
	HASTA	27 DE AGOSTO DE 2024			
VALOR A COBRAR	\$	3.800.000,00			
FECHA COBRO ANTERIOR	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
N° DE COBROS REALIZADOS	2				


EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
Supervisor
Con Copia Expediente
Recibido Oficina de Contratación


ELIZABETH RINCON CHINCHILLA
CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO No. 03											
MUNICIPIO DE RIONEGRO (S/DER) NIT. 890.204.646-3											
DEBE A:											
NOMBRE:		ELIZABETH RINCON CHINCHILLA									
IDENTIFICACIÓN:		C.C.	X	NIT	NUMERO	1.116.780.126		DV	X	DE	ARAUCA
LA SUMA DE:											
LETRAS		TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS									
NUMEROS		S 3.800.000,00									
POR CONCEPTO DE:											
CONTRATO No.		132 DE 2024				DESEMBOLSO No.		3	DE		3
OBJETO:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR, EN LOS PROCESOS DE EJECUCION DE CONTRATOS QUE REQUIERAN MODIFICACIONES, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN CON ORDEN A SU OBJETO CONTRACTUAL ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER									
PERIODO:		28 DE JULIO DE 2024 AL 27 DE AGOSTO DE 2024									
FECHA:		09 DE OCTUBRE DE 2024									
DIRECCIÓN:		VEREDA AGUAS CALIENTES									
CIUDAD:		EL PLAYON									
TELÉFONO:		3125816436									
OBSERVACIONES:		1. De conformidad con el Parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario Declaro bajo la gravedad de juramento que mis ingresos durante el año anterior o en el año en curso, no superan 3.500 UVT, por lo cual no estoy obligado a Inscribirme en el Régimen Común del Impuesto a las Ventas. 2. De conformidad con el Parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 42 de la Ley 2010 de 2019 Declaro bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores bajo mi nombre; de la misma manera me comprometo a informar en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado, a mi actividad económica.									

Elizabeth Rincon Chinchilla

ELIZABETH RINCON CHINCHILLA



ACTA DE TERMINACION
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 132 DE 2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR, EN LOS PROCESOS DE EJECUCION DE CONTRATOS QUE REQUIERAN MODIFICACIONES, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN CON ORDEN A SU OBJETO CONTRACTUAL ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

VALOR INICIAL:	\$11.400.000,00	CONTRATISTA:	ELIZABETH RINCON CHINCHILLA
FECHA DE INICIO:	28 DE MAYO DE 2024	SUPERVISOR:	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	ACTA No:	CINCO (05) -FINAL
FECHA DE TERMINACIÓN		27 DE AGOSTO DE 20234	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander, el día **CATORCE (14)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, se reunieron: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, en calidad de Alcalde Municipal, **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO**, en calidad de Supervisor y **ELIZABETH RINCON CHINCHILLA**, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

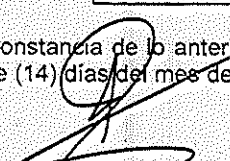
1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las actividades estipuladas mediante la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato.
2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

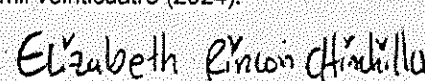
ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 11.400.000,00	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		\$ 3.800.000,00
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		\$ 3.800.000,00
VALOR ACTA PAGO FINAL		\$ 3.800.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 11.400.000,00	\$ 11.400.000,00

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Supervisor


ELIZABETH RINCON CHINCHILLA
Contratista


HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Revisó: Julio Cesar Serrano Carreño - Abg Contratista

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA FAMILIA			
TIPO IDENTIFICACION	115370728	NUMERO PLANILLA	450	TIPO DE PLANILLA	PERIODO COTIZACION SALUD	JUN AÑO	INDEFINIDOS
NOMBRE Y RAZON SOCIAL	ELIZABETH RINCON CHIRCHILA	DAS DE CIUDADANIA	US\$	FECHA PASO (año/mes/dia)	2024/06/19	NUMERO AUTORIZACION	999900069
CUADRA/CUPO	OCASA	DEPARTAMENTO	TELEFONO	CIUDAD	2024		
TIPO APORTANTE	CALLE 191608	DEPARTAMENTO	5658728	NORTE DE SANTANDER			
TIPO EMPLEADOR	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	INDICADOR DE COTIZACION				
FORMA DE PRESENTACION	FR/VIDA	ACTIVIDAD ECONOMICA	01 - CONTRATO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E AFB (REFORMA TRIBUTARIA)	SUCURSAL	SUCURSAL	01 - CONTRATO				

[illegible]

TOTAL APORTES A SALDO															
ADMINISTRADORA		N.º. COTIZANTES		N.º. PAGADOR POR ENFERMEDAD		LICENCIA INTERVENIDO		SALDO A FAVOR		DISTRIBUCIÓN		MONTA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLAZA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ASES	COTIZACIÓN	VALOR ASES	APORTES	MONTA	DECUENTO	VALOR PAGO
ESS422	ESSG24SMEI SALDO EPS	1	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
SUB-TOTALES:															

TOTAL APORTES A RECURSOS PROFESIONALES									
ADMINISTRADORA		NO PAGADO RP		* SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES	
CÓDIGO	NOVISE	NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RECURSOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	REQUERIDO
723	723-POSTIVA COMPANIA DE SESIONES S.A.	1	\$0	\$0		\$0		\$800	\$0
								\$800	\$0
SUB-TOTALES								\$800	\$0

[illegible]

TOTAL	\$ 441,700
--------------	-------------------

[illegible]

TOTAL APORTE A SALUD															
ADMINISTRADORA		Nº	NO PAGADO POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERIDAD		SALIDA A FAVOR		USUFRUCTO		MOPSA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NOMBRE AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADPES	COTIZACIÓN	VALOR ADPES	APORTES	MOPSA	
ESS042	ESS04-ASMET SALUD EFS	1		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	\$171,000	\$220	
TOTAL TOTALES:													\$171,000	\$220	
													DESCUENTO		
													\$173,200		
													VALOR PAGO		
													\$173,200		

[illegible][illegible]

TOTAL	\$ 402.200
--------------	-------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 03 - FINAL DEL CONTRATO 132 DE 2024

TIPO DE CONTRATO :				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		
CONTRATO No. Y FECHA:				132 del VEINTICINCO (25) de MAYO de 2024		
CONTRATISTA:				ELIZABETH RINCON CHINCHILLA		
Nit o C.C. No.				1.116.780.126 DE ARAUCA		
OBJETO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR, EN LOS PROCESOS DE EJECUCION DE CONTRATOS QUE REQUIERAN MODIFICACIONES, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN CON ORDEN A SU OBJETO CONTRACTUAL ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER		
VALOR INICIAL:				11.400.000		
VALOR ADICIONAL:				NA		
PLAZO INICIAL:				TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NA		
SUPERVISOR:				SUPERVISOR: EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO CARGO: SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR		
FECHA DE INICIACIÓN:				28 DE MAYO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:				27 DE AGOSTO DE 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				NA		
MUNICIPIO:				RIONEGRO SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR		
VALOR A PAGAR				\$ 3.800.000		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 28 DE JULIO DE 2024		HASTA: 27 DE AGOSTO DE 2024

Con base en los informes presentados por el Contratista **ELIZABETH RINCON CHINCHILLA** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344

INFORME DE SUPERVISIÓN

parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Rionegro Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo No. 03 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (3.800.000,00) MCTE

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME PARCIAL

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	BRINDAR APOYO EN LA ELABORACION Y PROYECCION DE REQUERIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	<div>Se brindo apoyo en la elaboración y proyección de los requerimientos:</div> <ul style="list-style-type: none">Requerimiento del contrato 182 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"Requerimiento del contrato 187 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA	ANEXO 1. Copia de los requerimientos realizados, de igual manera reposan el archivo principal de la oficina de contratación y se encuentran debidamente publicados en el Secop 2.

INFORME DE SUPERVISIÓN

		<p>BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</p> <ul style="list-style-type: none">• Requerimiento del contrato 188 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 2166 DE 2021 Y PROYECCIÓN DE LOS ASPECTOS JURIDICOS DE RESPUESTAS A LAS PQRS RADICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER RIONEGRO"• Requerimiento del	
--	--	--	--

INFORME DE SUPERVISIÓN

		<p>contrato 189 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPANAMIENTO JURÍDICO EN PROCESOS POLICIVOS EN SEGUNDA INSTANCIA Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, APOYO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES DE TUTELA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER RIONEGRO"</p> <ul style="list-style-type: none">• Requerimiento del contrato 198 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUVANDO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN EN LA SECRFETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO	
--	--	---	--

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344

INFORME DE SUPERVISIÓN

		<div>INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</div> <div><div>•</div><div>Requerimiento del contrato 205 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</div></div> <div><div>•</div><div>Requerimiento del contrato 209 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL TRÁMITE DE DIGITALIZACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</div></div> <div><div>•</div><div>Requerimiento del</div></div>	
--	--	---	--

INFORME DE SUPERVISIÓN

		<p>contrato 209 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL TRÁMITE DE DIGITALIZACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</p> <ul style="list-style-type: none">• Requerimiento del contrato 215 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER 3"• Requerimiento del contrato 218 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO- SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA	
--	--	---	--

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344

INFORME DE SUPERVISIÓN

		<div>GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</div> <div><div>•</div><div>Requerimiento del contrato 219 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO- SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</div></div> <div>Requerimiento del contrato 237 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE ENLACE COMUNAL EN EL BAJO RIONEGRO ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE</div>	
--	--	---	--

INFORME DE SUPERVISIÓN

		<div><div>RIONEGRO SANTANDER 2"</div><div><div><div>•</div><div>Requerimiento del contrato 238 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE ENLACE COMUNAL EN EL BAJO RIONEGRO SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</div></div></div><div><div>•</div><div>Requerimiento del contrato 240 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</div></div></div>	
--	--	--	--

INFORME DE SUPERVISIÓN

2	BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN DE LAS ACTAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE GENERAL Y DEL INTERIOR	<p>Durante este periodo se realizó apoyo a la revisión de las actas de pago del personal adscrito a la secretaria General y del interior, del periodo correspondiente al mes de JUNIO.</p> <ul style="list-style-type: none">• PAGO 03 – CD-102-2024• PAGO 03 – CD-108-2024• PAGO 03 – CD-109-2024• PAGO 03 – CD-111-2024• PAGO 03 – CD-121-2024• PAGO 03 – CD-122-2024	Anexo 2. Se Anexa pantallazo de las cuentas que se cargaron en el Secpo 2.
3	BRINDAR APOYO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DE MODIFICACION CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR MUNICIPAL COMO OBJETO DE SU SUPERVISION	<p>Se brindo apoyo en la elaboración de informe a la parte contractual de tres contratos que se deben adicionar de la secretaria general y del interior:</p> <ul style="list-style-type: none">• ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO 110 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORIA JURÍDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER ENMARcado EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"• ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO 108 DE 2024 CUYO OBJETOS ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS	Anexo 5. Solicitudes de cdp que se realizaron para las adicionales mencionados.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344

INFORME DE SUPERVISIÓN

		<p>PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</p> <p>ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO 109 DE 2024 CUYO OBJETOS ES: "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</p>	
4	BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS DE LOS DERECHOS DE PETICION Y DEMAS SOLICITUDES ALLEGADAS A LA SECRETRAIA GENERAL Y DEL INTERIOR FRENTE A LOS TEMAS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR SU SUPERVISOR.	<p>Se brindo apoyo en la consolidación de información para la contraloría de acuerdo con la auditoría financiera</p> <ul style="list-style-type: none">y de gestión a Municipio de Rionegro vigencia auditada 2023.	Anexo 3. Cuadro de la información que se ayudó a recopilar.
5	APOYAR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE DESARROLLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	Con la ejecución de las actividades referidas se apoya indirectamente la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo.	N/A
6	LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISION DEL CONTRATO	Se apoyo en la proyección de solicitudes de CDP de la secretaria General y del Interior.	Anexo 4. Se anexa copia de las solicitudes.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A Continuación, se relacionan los pagos del periodo, a saber:

APORTE A SALUD	PERIODO DE COTIZACIÓN	JULIO - AGOSTO 2024
	FECHA DE PAGO	09/08/2024 - 23/09/2024
	N° DE PLANILLA	4561269614 - 4570299003
	IBC (>) \$3.800.000* 40%	\$ 1.520.000
	VALOR PAGADO	\$190.200 - \$ 173.200
	EPS	ASMET SALUD
APORTE A PENSIÓN	PERIODO DE COTIZACIÓN	JUNIO - JULIO 2024
	FECHA DE PAGO	09/08/2024 - 23/09/2024
	IBC (>) \$3.800.000* 40%	\$ 1.520.000
	N° DE PLANILLA	4561269614 - 4570299003
	VALOR PAGADO	\$ 243.400 - \$ 221.700
	FONDO DE PENSIÓN	COLPENSIONES
APORTE ARL	PERIODO DE COTIZACIÓN	JULIO - AGOSTO 2024
	FECHA DE PAGO	09/08/2024 - 23/09/2024
	IBC (>) \$3.800.000* 40%	\$ 1.520.000
	N° DE PLANILLA	4561269614 - 4570299003
	VALOR PAGADO	\$8.100 - \$ 7.300
	ARL	POSITIVA

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato

Se expide en Rionegro, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Supervisor

INFORME DEL CONTRATISTA

MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER									
INFORME No. 003 - FINAL DEL CONTRATO No. 132 DEL 25 DE MAYO DE 2024									
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION					CONTRATO Y FECHA: No. 132 DEL 25 DE MAYO DE 2024				
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO									
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ELIZABETH RINCON CHINCHILLA									
No. de Cédula de Ciudadanía: 1.116.780.126									
VALOR DEL CONTRATO: 11.400.000		DURACIÓN: 03 MESES		PERIODO DE INFORME 28 DE JULIO DE 2024 AL 27 DE AGOSTO DE 2024					
VALOR ADICIONAL N/A		TIEMPO ADICIONAL N/A		SUPERVISOR: EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO CARGO: SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR					
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR, EN LOS PROCESOS DE EJECUCION DE CONTRATOS QUE REQUIERAN MODIFICACIONES, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN CON ORDEN A SU OBJETO CONTRACTUAL ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER									
CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:									
ITEM	ACTIVIDADES GENERALES			ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			EVIDENCIAS		
1	BRINDAR APOYO EN LA ELABORACION Y PROYECCION DE REQUERIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR			Se brindo apoyo en la elaboración y proyección de los requerimientos: <ul style="list-style-type: none">Requerimiento del contrato 182 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO			ANEXO 1. Copia de los requerimientos realizados, de igual manera reposan el archivo principal de la oficina de contratación y se encuentran debidamente publicados en el		

INFORME DEL CONTRATISTA

		<p>ESPECIALISTA EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</p> <ul style="list-style-type: none">• Requerimiento del contrato 187 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"• Requerimiento del contrato 188 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 2166 DE 2021 Y PROYECCIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE RESPUESTAS A LAS PQRS RADICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER RIONEGRO"• Requerimiento del contrato 189 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	Socop 2.
--	--	--	----------

INFORME DEL CONTRATISTA

		<p>ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN PROCESOS POLICIVOS EN SEGUNDA INSTANCIA Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, APOYO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES DE TUTELA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER RIONEGRO"</p> <ul style="list-style-type: none">• Requerimiento del contrato 198 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUVANDO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"• Requerimiento del contrato 205 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"• Requerimiento del contrato 209 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL TRÁMITE DE DIGITALIZACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
--	--	--

INFORME DEL CONTRATISTA

		<p>RIONEGRO – SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</p> <ul style="list-style-type: none">• Requerimiento del contrato 209 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL TRÁMITE DE DIGITALIZACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"• Requerimiento del contrato 215 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER 3"• Requerimiento del contrato 218 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA EN ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"• Requerimiento del contrato 219 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SECRETARIA GENERAL
--	--	--

INFORME DEL CONTRATISTA

		<p>Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"</p> <ul style="list-style-type: none">• Requerimiento del contrato 237 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE ENLACE COMUNAL EN EL BAJO RIONEGRO ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2"• Requerimiento del contrato 238 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE ENLACE COMUNAL EN EL BAJO RIONEGRO SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"• Requerimiento del contrato 240 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER ENMARcado EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
--	--	--

INFORME DEL CONTRATISTA

		DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"	
	BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN DE LAS ACTAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE GENERAL Y DEL INTERIOR	<p>Durante este periodo se realizó apoyo a la revisión de las actas de pago del personal adscrito a la secretaría General y del interior, del periodo correspondiente al mes de JUNIO.</p> <ul style="list-style-type: none">• PAGO 03 – CD-102-2024• PAGO 03 – CD-108-2024• PAGO 03 – CD-109-2024• PAGO 03 – CD-111-2024• PAGO 03 – CD-121-2024• PAGO 03 – CD-122-2024	Anexo 2. Se Anexa pantallazo de las cuentas que se cargaron en el Secpo 2.
2			
	BRINDAR APOYO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DE MODIFICACION CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR MUNICIPAL COMO OBJETO DE SU SUPERVISION	<p>Se brindo apoyo en la elaboración de informe a la parte contractual de tres contratos que se deben adicionar de la secretaría general y del interior:</p> <ul style="list-style-type: none">• ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO 110 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORIA JURIDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER ENMARcado EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"• ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO 108 DE 2024 CUYO OBJETOS ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS	Anexo 5. Solicitudes de cdp que se realizaron para las adicionales mencionados.
3			

INFORME DEL CONTRATISTA

		ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	
		<ul style="list-style-type: none">ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO 109 DE 2024 CUYO OBJETOS ES: "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATACION PUBLICA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"	
4	BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS DE LOS DERECHOS DE PETICION Y DEMAS SOLICITUDES ALLEGADAS A LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR FRENTE A LOS TEMAS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR SU SUPERVISOR.	Se brindo apoyo en la consolidación de información para la contraloría de acuerdo con la auditoría financiera y de gestión a Municipio de Rionegro vigencia audlada 2023.	Anexo 3. Cuadro de la información que se ayudó a recopilar.
5	APOYAR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE DESARROLLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	Con la ejecución de las actividades referidas se apoya indirectamente la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo.	N/A
6	LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISION DEL CONTRATO	Se apoyo en la proyección de solicitudes de CDP de la secretaria General y del Interior.	Anexo 4. Se anexa copia de las solicitudes.

Elizabeth Rincon Chinchilla

ELIZABETH RINCON CHINCHILLA
C.C 1.116.780.126
Contrato Número 132-2024

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	JULIO 30 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales</p>	

relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaria General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander" Línea Estratégica 5.1 "Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad" – Meta 3 "Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal";

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación

en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar un auxiliar administrativo, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

BACHILLER CON EXPERIENCIA DE 12 MESES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

OBJETO

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUVANDO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””

3. ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Proyectar las liquidaciones que se requieran para adelantar los trámites requeridos en el área de talento humano, de la Secretaría General y del Interior.
2. Proyectar los informes de gestión que le sean requeridos a la Secretaría General y del Interior, de Conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
3. Actualizar las herramientas digitales, sistemas informáticos, hojas de cálculo y bases de datos, con la información generada en la Secretaría General y del Interior.
4. Brindar apoyo técnico en la elaboración de los actos administrativos, solicitudes y respuesta a derechos de petición y requerimientos, que le sean asignados.
5. Las demás que le sean asignadas por sus superior inmediato y que estén relacionadas con su perfil y el desarrollo de sus funciones.

PERFIL: BACHILLER CON EXPERIENCIA DE 12 MESES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.

7. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El valor del contrato se estima en **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$9.600.000)**

9. FORMA DE PAGO

TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP (\$3.200.000) M/CTE.** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Informe de actividades realizadas según especificaciones técnicas.
- ✓ Formatos complementarios.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

10. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00453 de julio 29 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SGLI- SGP LIBRE INVERSION

11. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

12. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGLI - SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
------------------------	--

	PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno **2024686150015** denominado: **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”** según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.

13. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

Secretaria General y del Interior.

Rionegro-Santander

Elaboró: Elizabeth Rincon Chinchilla - CPS

Alcaldía Municipal de

RIONEGRO

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	JULIO 30 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales</p>	

relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaria General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo judicante, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil: JUDICANTE.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo judicante, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil: **JUDICANTE**.

PERFIL: JUDICANTE.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

OBJETO

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””

3. ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Apoyar jurídicamente a la Secretaria General y del Interior en la revisión, asignación y reparto de la correspondencia radicada en esta dependencia, registrando las información en las herramientas digitales dispuestas.
2. Apoyar en los trámites requeridos en la elaboración de actos administrativos, solicitudes de información y respuesta a peticiones de competencia de la Secretaría General y del Interior.
3. Brindar acompañamiento jurídico al Secretario General y del Interior en reuniones, comités, consejos y demás convocatorias en las que sea citado, programando la agenda y atendiendo las solicitudes y compromisos adquiridos en los mismos.
4. Brindar acompañamiento al Secretario General y del Interior en la articulación con las demás dependencias de la administración Municipal.
5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.

7. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)						
El valor del contrato se estima en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$7.500.000)						
9. FORMA DE PAGO						
<p>TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$2.500.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio</p> <p>El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</p> <p>El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.</p> <p>Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.✓ Informe de actividades realizadas según especificaciones técnicas.✓ Formatos complementarios. <p>El supervisor del contrato deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.						
10. IMPUTACION PRESUPUESTAL						
El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00471 de julio 30 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:						
<table><tr><th>RUBRO</th><th>DENOMINACION</th><th>FUENTE DE FINANCIACIÓN</th></tr><tr><td>2.3.2.02.02.45.99.009.459903102</td><td>APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.</td><td>SGLI- SGP LIBRE INVERSION</td></tr></table>	RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SGLI- SGP LIBRE INVERSION
RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN				
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SGLI- SGP LIBRE INVERSION				
11. LUGAR DE EJECUCION						
En el municipio de Rionegro (Santander).						
12. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS						

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno **2024686150015** denominado: **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”** según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.

13. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

Secretaria General y del Interior.

Rionegro-Santander

Elaboró: Elizabeth Rincon Chinchilla - CPS



SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	JULIO 30 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4° de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales</p>	

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaria General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander" Línea Estratégica 5.1 "Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad" – Meta 3 "Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal";

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)



www.rionegro-santander.gov.co



alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo judicante, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

PERFIL: ABOGADO ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	
OBJETO			
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN PROCESOS POLICIVOS EN SEGUNDA INSTANCIA Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, APOYO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES DE TUTELA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER RIONEGRO””			
3. ALCANCE DEL OBJETO			
<div><div>1. Proyectar, asesorar y apoyar jurídicamente los procesos policivos, disciplinarios y administrativos, en primera, segunda instancia y demás etapas procesales.</div><div>2. Asesorar y brindar acompañamiento al Secretario General y del Interior en los asuntos propios, en referencia al propósito y la competencia funcional de esta dependencia.</div><div>3. Brindar apoyo en la proyección, revisión y respuesta de actos administrativos, solicitudes, conceptos jurídicos, peticiones y requerimientos, así como el seguimiento a los mismos.</div><div>4. Brindar apoyo y asesoría jurídica a las diferentes dependencias municipales.</div><div>5. Presentar informe mensual donde se relacione el estado actual, actuaciones adelantadas y actuaciones pendientes por realizar dentro de los procesos que le fueron asignados.</div><div>6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.</div></div>			
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
La selección del tipo de contrato es competencia de la Oficina de Contratación del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.			
5. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:			
El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES , plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.			
6. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)			
El valor del contrato se estima en QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$15.000.000)			
7. FORMA DE PAGO			
El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS COP (\$5.000.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos			

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)



www.rionegro-santander.gov.co



alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

8. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24A00468** de julio 30 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SGLI - SGP LIBRE INVERSION

9. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

10. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno **2024686150015** denominado: **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER RIONEGRO”** según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



11. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

Secretario General y del Interior.
Rionegro-Santander

Proyectó: Elizabeth Rincón Chinchilla - CPS



Alcaldía Municipal de Rionegro

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)



www.rionegro-santander.gov.co



alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 01 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p>	

Teniendo en cuenta que la Secretaría General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander" Línea Estratégica 5.1 "Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad" – Meta 3 "Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal";

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar un abogado especialista, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

PERFIL: ABOGADO ESPECIALISTA EN ÁREAS AFINES AL DERECHO, QUE CUENTE CON UNA EXPERIENCIA RELACIONADA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”

3. ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Asesorar y brindar acompañamiento al Secretario General y del Interior en los asuntos propios de la secretaría, en relación al propósito y la competencias funcionales de la misma.
2. Proyectar y revisar los actos administrativos, solicitudes de información y documentación, conceptos jurídicos, respuesta a peticiones y requerimientos.
3. Brindar apoyo y asesoría jurídica a las diferentes dependencias municipales y entes descentralizados, articulando los asuntos administrativos trasversales en los que la Secretaría General y del Interior tenga injerencia.
4. Realizar seguimiento a las respuestas de peticiones y solicitudes emitidas por la secretaría general y del interior, verificando el recibo de la respuesta de manera clara, concreta, congruente y oportuna a las mismas.
5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.

2. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El valor del contrato se estima en **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$ 13.500.000)**

4. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (03) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzaes, municipales y legales que apliquen.

Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Informe de actividades realizadas según especificaciones técnicas.
- ✓ Formatos complementarios.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00474 de agosto 1 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON ASESORIA TECNICA, PROFESIONAL	SGP LIBRE INVERSION

	Y DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN DE GARNTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	
6. LUGAR DE EJECUCION		
En el municipio de Rionegro (Santander).		
7. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGP – LIBRE INVERSION – apoyar 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:		
LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUITAD Y LA IGUALDAD	
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS	
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno 2024686150015 denominado: “ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER ” según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.		
8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.		

Para constancia se firma en Rionegro Santander, el primer (01) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

Secretaria General y del Interior.

Municipio de Rionegro-Santander

Elaboró: Elizabeth Rincon Chinchilla - CPS

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 22 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales</p>	

relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander" Línea Estratégica 5.1 "Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad" – Meta 3 "Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal";

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación

en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo judicante, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

PERFIL: BACHILLER CON DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	
OBJETO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO– SANTANDER, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE ENLACE COMUNAL EN EL BAJO RIONEGRO SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”			
3. ALCANCE DEL OBJETO			
En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:			
<div><div>1. Brindar asesoría y acompañamiento a los presidentes de Juntas de Acción Comunal y de ASOJUNTAS, en los trámites que deban adelantar ante la administración en los temas que deban adelantar en relación a la administración de las Juntas de Acción Comunal.</div><div>2. Articular con los Presidentes de Junta de Acción Comunal y presidentes de ASOJUNTAS Rionegro, toda las reuniones y actividades que programe y adelante la administración municipal en cada uno de sus territorios.</div><div>3. Apoyar en la elaboración de certificaciones, expedición auténtica de copias respuesta a solicitudes y peticiones, así como, en la elaboración de solicitudes.</div><div>4. Organizar, clasificar y digitalizar la documentación que hace parte de los expedientes de Juntas de Acción Comunal y los cuales reposan en la Secretaría General y del Interior, digitalizar</div><div>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</div></div>			
1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.			
2. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:			
El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES , plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.			
3. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)			
El valor del contrato se estima en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE			
4. FORMA DE PAGO			
TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$2.500.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente			

el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Informe de actividades realizadas según especificaciones técnicas.
- ✓ Formatos complementarios.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00538 de agosto 21 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SGLI- SGP LIBRE INVERSION

6. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

7. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
------------------------	--

5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno 2024686150015 denominado: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.	
8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.	

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

Secretaria General y del Interior.

Rionegro-Santander

Elaboró: Elizabeth Rincon Chinchilla - CPS

Alcaldía Municipal de

RIONEGRO

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 01 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales</p>	

relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander" Línea Estratégica 5.1 "Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad" – Meta 3 "Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal";

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación

en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar un abogado, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

PERFIL: ABOGADO, QUE CUENTE CON UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

3. ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Asesorar y brindar acompañamiento jurídico en materia contractual al secretario general y del interior, cuando le sea requerido.
2. Revisar jurídicamente los documentos en las diferentes etapas contractuales que le sean asignados en los diferentes procesos contractuales que adelanta la Secretaría General y del Interior.
3. Modificar y proyectar los documentos en las diferentes etapas contractuales que le sean asignados en los diferentes procesos contractuales que adelanta la Secretaría General y del Interior.
4. Brindar apoyo en la proyección, revisión y respuesta de actos administrativos, solicitudes, conceptos jurídicos, peticiones y requerimientos, así como el seguimiento a los mismos.
5. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que se encuentren dentro del alcance del objeto suscrito.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.

2. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El valor del contrato se estima en **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$ 10.500.000)**

4. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (03) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Informe de actividades realizadas según especificaciones técnicas.
- ✓ Formatos complementarios.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 24A00475 de agosto 1 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON ASESORIA TECNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	SPG LIBRE INVERSION

6. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

7. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno **2024686150015** denominado: **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”** según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, el primer (01) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

Secretaria General y del Interior.

Municipio de Rionegro-Santander

Elaboró: Elizabeth Rincón Chinchilla - CPS

Alcaldía Municipal de

RIONEGRO



SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	JULIO 30 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4° de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la</p>	

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)



www.rionegro-santander.gov.co



alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaria General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: “Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander” Línea Estratégica 5.1 “Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad” – Meta 3 “Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal”;

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo judicante, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

PERFIL: ABOGADO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)



www.rionegro-santander.gov.co



alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	
OBJETO			
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 2166 DE 2021 Y PROYECCIÓN DE LOS ASPECTOS JURIDICOS DE RESPUESTAS A LAS PQRS RADICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER RIONEGRO””			
3. ALCANCE DEL OBJETO			
<ol style="list-style-type: none">1. Brindar acompañamiento jurídico al Secretario General y del Interior, adelantando los trámites y procedimientos administrativos, en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de los asuntos relacionados con las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Rionegro Santander, de conformidad, de conformidad con la Ley 2166 de 2021.2. Brindar atención personalizada y/o telefónica a los ciudadanos cuando le sea requerido, en los asuntos relacionados con las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Rionegro Santander, de conformidad, de conformidad con la Ley 2166 de 2021.3. Brindar apoyo en la proyección, revisión y respuesta de actos administrativos, solicitudes, conceptos jurídicos, peticiones y requerimientos, así como el seguimiento a los mismos.4. Brindar apoyo jurídico a las diferentes dependencias municipales, cuando sea requerido.5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.			
PERFIL: ABOGADO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES			
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.			
5. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:			
El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES , plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.			
6. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)			
El valor del contrato se estima en DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) M/CTE			
7. FORMA DE PAGO			
<p>El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$3.500.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 párrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio</p> <p>El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</p> <p>El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.</p>			

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)



www.rionegro-santander.gov.co



alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



8. IMPUTACION PRESUPUESTAL		
El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00467 de julio 30 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:		
RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SGLI - SGP LIBRE INVERSION
.		
9. LUGAR DE EJECUCION		
En el municipio de Rionegro (Santander).		
10. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGLI - SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:		
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.	
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.	
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	
Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno 2024686150015 denominado: “ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER RIONEGRO ” según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.		
11. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.		

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Secretario General y del Interior.
Rionegro-Santander

Proyectó Elizabeth Rincón Chinchilla - CPS

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 12 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4° de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que</p>	

contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: “Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander” Línea Estratégica 5.1 “Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad” – Meta 3 “Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal”;

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo judicante, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender

labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

PERFIL: una PERSONA NATURAL CON EXPERIENCIA LABORAL MINMA DE 6 MESES

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER 3

3. ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Realizar la limpieza de las instalaciones locativas de las oficinas y áreas comunes de las instalaciones donde funciona la alcaldía municipal, realizando el aseo de los pisos, baños, paredes, enseres, muebles, ventanas, vidrios, cortinas y todos elementos accesorios de las áreas asignadas.
2. Mantener en orden y la limpieza permanente del mobiliario de las oficinas y zonas comunes, así como velar por la buena presentación de las mismas.
3. Organizar y suministrar los insumos de aseo y cafetería, en la medida que se requieran para realizar de manera eficaz el ejercicio de sus actividades.
4. Clasificar y recolectar la basura, realizando su distribución de conformidad con la norma sanitaria.
5. Garantizar el buen uso de los elementos a su cargo e informar de cualquier situación o deterioro de los mismos.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del tipo de contrato es competencia del equipo de contratación de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.

5. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El valor del contrato se estima en **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$ 6.000.000)**

7. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (03) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Informe de actividades realizadas según especificaciones técnicas.
- ✓ Formatos complementarios.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

8. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00512 de agosto 12 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1.2.02.02.008.85999	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	ICLD Ingresos Corrientes De Libre Destinación

9. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

10. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación, recursos de funcionamiento, no aplica frente al presente numeral:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	N/A
PROGRAMA:	N/A
META:	N/A

11. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los doce (12) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Secretaria General y del Interior.
Municipio de Rionegro-Santander

Elaboró: Elizabeth Rincon Chinchilla - CPS

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 22 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales</p>	

relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander" Línea Estratégica 5.1 "Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad" – Meta 3 "Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal";

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación

en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar una persona bachiller con seis meses de experiencia laboral, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

PERFIL: BACHILLER CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	
OBJETO			
“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE ENLACE COMUNAL EN EL BAJO RIONEGRO ENMARCADO EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2”			
3. ALCANCE DEL OBJETO			
En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:			
<div><div>1.</div><div>Brindar asesoría y acompañamiento a los presidentes de Juntas de Acción Comunal y de ASOJUNTAS, en los trámites que deban adelantar ante la administración en los temas que deban adelantar en relación a la administración de las Juntas de Acción Comunal.</div></div> <div><div>2.</div><div>Articular con los Presidentes de Junta de Acción Comunal y presidentes de ASOJUNTAS Rionegro, toda las reuniones y actividades que programe y adelante la administración municipal en cada uno de sus territorios.</div></div> <div><div>3.</div><div>Apoyar en la elaboración de certificaciones, expedición auténtica de copias respuesta a solicitudes y peticiones, así como, en la elaboración de solicitudes.</div></div> <div><div>4.</div><div>Organizar, clasificar y digitalizar la documentación que hace parte de los expedientes de Juntas de Acción Comunal y los cuales reposan en la Secretaría General y del Interior, digitalizar</div></div> <div><div>5.</div><div>Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</div></div>			
1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.			
2. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:			
El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES , plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.			
3. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)			
El valor del contrato se estima en SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$6.600.000) M/CTE			
4. FORMA DE PAGO			

TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP (\$2.200.000) M/CTE.** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Informe de actividades realizadas según especificaciones técnicas.
- ✓ Formatos complementarios.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00539 de agosto 21 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SGLI- SGP LIBRE INVERSION

6. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

7. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
------------------------	--

	PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno **2024686150015** denominado: **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”** según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

Secretaria General y del Interior.

Rionegro-Santander

Elaboró: Elizabeth Rincon Chinchilla - CPS

Alcaldía Municipal de

RIONEGRO

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 12 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales</p>	

relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander" Línea Estratégica 5.1 "Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad" – Meta 3 "Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal";

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación

en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo con estudios en el área de derecho, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

PERFIL: PERSONA NATURAL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE HAYA CURSADO Y APROBADO MÁS DEL 50% DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	
OBJETO			
“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””			
3. ALCANCE DEL OBJETO			
En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:			
<div><div>1.</div><div>Apoyar jurídicamente Al Despacho del Alcalde en la revisión, asignación y reparto de la correspondencia radicada en esta dependencia, registrando las informaciones en las herramientas digitales dispuestas.</div></div> <div><div>2.</div><div>Apoyar en los trámites requeridos en la elaboración de actos administrativos, solicitudes de información y respuesta a peticiones de competencia del Despacho del Alcalde.</div></div> <div><div>3.</div><div>Brindar acompañamiento al equipo de despacho del alcalde en reuniones, comités, consejos y demás convocatorias en las que sea citado, programando la agenda y atendiendo las solicitudes y compromisos adquiridos en los mismos.</div></div> <div><div>4.</div><div>Brindar acompañamiento en la articulación del despacho del alcalde y las demás dependencias de la administración Municipal.</div></div> <div><div>5.</div><div>Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</div></div>			
6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.			
7. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:			
El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES , plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.			
8. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)			
El valor del contrato se estima en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$7.500.000)			
9. FORMA DE PAGO			
TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$2.500.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente			

el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Informe de actividades realizadas según especificaciones técnicas.
- ✓ Formatos complementarios.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

10. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00501 de agosto 09 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SGLI- SGP LIBRE INVERSION

11. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

12. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
------------------------	--

5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno 2024686150015 denominado: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.	
13. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.	

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

Secretaria General y del Interior.

Rionegro-Santander

Elaboró: Elizabeth Rincon Chinchilla - CPS

Alcaldía Municipal de

RIONEGRO

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 05 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales</p>	

relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander" Línea Estratégica 5.1 "Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad" – Meta 3 "Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal";

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación

en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo para el área de archivo, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil: PERFIL: TÉCNICO CON EXPERIENCIA LABORAL DE SEIS (6) MESES			
2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	
OBJETO			
“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL TRÁMITE DE DIGITALIZACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”			
3. ALCANCE DEL OBJETO			
En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes obligaciones contractuales: <div><div>1. Apoyar y acompañar la recepción, radicación de la correspondencia allegada a la Secretaría General y del Interior.</div><div>2. Actualizar las herramientas digitales, sistemas informáticos, hojas de cálculo y bases de datos, con la información generada en la Secretaría General y del Interior.</div><div>3. Clasificar, organizar y mantener actualizados la documentación de los expedientes que hacen parte del archivo.</div><div>4. Realizar la digitalización de los documentos que le sean requeridos y que hacen parte del archivo.</div><div>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</div></div>			
6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.			
7. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:			
El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES , plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.			
8. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)			
El valor del contrato se estima en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP (\$7.500.000)			
9. FORMA DE PAGO			
TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$2.500.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social			

integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Informe de actividades realizadas según especificaciones técnicas.
- ✓ Formatos complementarios.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

10. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00471 de julio 30 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SGLI- SGP LIBRE INVERSION

11. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

12. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS

META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno 2024686150015 denominado: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.	
13. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.	

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

Secretaria General y del Interior.

Rionegro-Santander

Elaboró: Elizabeth Rincon Chinchilla - CPS

Alcaldía Municipal de

RIONEGRO



SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 26 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4° de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional o de apoyo a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027,</p>	

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)



www.rionegro-santander.gov.co



alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del Municipio de Rionegro certificó que dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra enmarcado con Número de Registro Municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015 en el Proyecto: "Fortalecimiento Institucional Para El Cumplimiento De Las Actividades Propias De La Secretaría General Y Del Interior Del Municipio De Rionegro Santander" Línea Estratégica 5.1 "Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad" – Meta 3 "Apoyar El 100% De Las Dependencias De La Administración Municipal Con Asesoría Técnica, Profesional Y De Apoyo A La Gestión Con El Fin De Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Administración Municipal";

En este sentido, el Consejo de Estado en Sentencia No. 07001-23-31-000-1999-00546-01-21489 del 2012, exalto respecto del principio de transparencia, que el mismo persigue la garantía que en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la Administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo ,y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar: Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual ,y al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, de forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual de Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, los cuales están orientados a lograr el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e interés de los administrados.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la Secretaría General y del Interior, así las cosas, teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar un abogado, a fin de lograr un óptimo funcionamiento para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de realizar en la Secretaría general y del Interior. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)



www.rionegro-santander.gov.co



alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



PERFIL: ABOGADO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES.			
2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	
OBJETO			
“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””			
3. ALCANCE DEL OBJETO			
<div>1. Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP I y II, los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales que se generen dentro de los procesos de contratación, una vez -sean allegados por las oficinas gestoras y supervisores.</div> <div>2. Apoyar en la revisión documentos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.</div> <div>3. Apoyar la proyección de respuestas de derechos de petición, elaboración de documentos de carácter contractual requeridos por el supervisor</div> <div>4. Apoyar la revisión de los documentos que proyecte el Despacho del Alcalde y las Secretarías de Despacho e impartir su visto bueno respecto del cumplimiento de las exigencias legales en materias de contratación cuando se lo requieran</div> <div>5. Apoyar los diferentes asuntos contractuales de la entidad, asignados directamente por el despacho del señor Alcalde Municipal y los Secretarios de Despacho.</div>			
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
La selección del tipo de contrato es competencia de la Oficina de Contratación del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.			
5. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:			
El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES , plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.			
6. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)			
El valor del contrato se estima en QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$15.000.000)			
7. FORMA DE PAGO			
<div>El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS COP (\$5.000.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio</div> <div>El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</div> <div>El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.</div>			
8. IMPUTACION PRESUPUESTAL			

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)



www.rionegro-santander.gov.co



alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00549 de agosto 26 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:		
RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SGLI - SGP LIBRE INVERSION
9. LUGAR DE EJECUCION		
En el municipio de Rionegro (Santander).		
10. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:		
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.	
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.	
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	
Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno 2024686150015 denominado: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER RIONEGRO” según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.		
11. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.		

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Secretario General y del Interior.
Rionegro-Santander

Proyectó: Elizabeth Rincón Chinchilla - CPS



SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
FECHA DE ELABORACION	JULIO 29 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El artículo 4° de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Ahora bien, la Municipio de Rionegro-Santander es una entidad territorial, con personería jurídica, de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, fiscal e independiente, para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.</p> <p>De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo a Rionegro En serio” 2024-2027 en la línea estratégica: Un Gobierno Territorial en Serio Con Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Fortalecimiento de los Derechos, la Equidad y la Igualdad, en la cual se proyecta a realizar diversos programas destinados a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, así como a mejorar la educación, la salud, la protección social, el desarrollo rural y la atención a víctimas y poblaciones en situación de desprotección social. Así mismo, se fortalecerá el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos, así como para la atención integral a víctimas y poblaciones vulnerables. Esto sugiere un compromiso continuo con el fortalecimiento institucional y el bienestar de la comunidad en el Municipio.</p> <p>Por tal razón, esta Administración Municipal necesita del personal profesional a la gestión o capacitado, formado y con conocimientos en diversas áreas, así como en la asesoría y para cumplir con las necesidades existentes, desarrollando actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, tiene como propósito gestionar el trámite jurídico y administrativo propio de este Despacho, en relación a sus funciones misionales relacionadas con las entidades que requieran solicitudes de control, información y requerimientos como procuraduría, contraloría, personería y fiscalía, de igual manera en relación a las demás dependencias que funcionan en este despacho y en cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, así mismo, se tiene la necesidad de consolidar una dependencia que</p>	



contenga los suficientes elementos de apoyo profesional en aspectos jurídicos, propios de la secretaria, por lo que requiere la prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaria General y del Interior del Municipio de Rionegro - Santander.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Rionegro - Santander considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, en el cual se ve reflejado en el número de colaboradores y de personas que han de cumplir en forma puntual tareas específicas.

Dado que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Rionegro - Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, puesto que la misma no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica e idónea para desarrollar la necesidad descrita.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER, HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro - Santander, dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la secretaría general y del interior, así las cosas teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad, no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo profesional, a fin de lograr un óptimo funcionamiento, para el fortalecimiento institucional, se hace necesario, contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores a realizar en la mencionada Secretaría. Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil: **PROFESIONAL ABOGADO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””

3. ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Asesorar y brindar acompañamiento al Secretario General y del Interior en los asuntos propios, en referencia al propósito y la competencia funcional de esta dependencia.
2. Brindar apoyo en la proyección y revisión de los actos administrativos, solicitudes, conceptos jurídicos, respuesta a derechos de petición y requerimientos.
3. Brindar apoyo y asesoría jurídica a las diferentes dependencias municipales y entes descentralizados
4. Brindar seguimiento de las respuestas a peticiones y solicitudes emitidas por la secretaría general y del interior, brindando la información clara, concreta, congruente y oportuna a las mismas.
5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.





4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN						
La selección del tipo de contrato es competencia de la Oficina de Contratación del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.						
5. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:						
El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES , plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.						
6. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)						
El valor del contrato se estima en QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$15.000.000)						
7. FORMA DE PAGO						
<p>El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS COP (\$5.000.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio</p> <p>El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</p> <p>El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.</p>						
8. IMPUTACION PRESUPUESTAL						
El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24A00447 de julio 29 de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:						
<table><tr><th>RUBRO</th><th>DENOMINACION</th><th>FUENTE DE FINANCIACIÓN</th></tr><tr><td>2.3.2.02.02.45.99.009.459903102</td><td>apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal.</td><td>SGP LIBRE INVERSION</td></tr></table>	RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal.	SGP LIBRE INVERSION
RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN				
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal.	SGP LIBRE INVERSION				
9. LUGAR DE EJECUCION						
En el municipio de Rionegro (Santander).						
10. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS						
Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: SGP – LIBRE INVERSION – apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:						



LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUITAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGP LIBRE INVERSION

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número interno **2024686150015** denominado: **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER RIONEGRO”** según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.

11. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2024.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Secretario General y del Interior.
Rionegro-Santander

Alcaldía Municipal de Rionegro

Proyectó Elizabeth Rincon Chinchilla - CPS

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)



www.rionegro-santander.gov.co



alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

[Aumentar el contraste](#)

431



UTC -5
ALCALDIA MUNICIPI...



Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar



Escritorio ➔ Menú ➔ Administración de contratos ➔ Ver contrato

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

2 Condiciones

Ejecución del Contrato

Id de pago

Pago 003

Obligado a facturar electrónicamente

Si

No

Número de factura

003

Fecha de emisión

2/09/2024 9:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento

7 días de tiempo transcurrido (2/10/2024 9:10:00 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto

2.000.000 COP Valor antes de IVA

Valor total

2.000.000 COP

Notas

-

Fecha de recepción original

2/09/2024 9:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación

003

Descripción

PAGO 3 OLBANY.pdf

Nombre del documento

PAGO 3 OLBANY.pdf

Estado

Pagado

Fecha de recepción original

29/08/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago

2/09/2024 4:58:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor a pagar

2.000.000 COP

Valor pagado:	6.000.000,00 COP	100%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	0,00 COP	0%	-
Valor pendiente de entrega:	6.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción

Nombre del archivo

Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar

Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#)

Español (Colombi

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/Procu...%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Página 1 de 1

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

[Aumentar el contraste](#)

431

UTC -5
ALCALDIA MUNICIPI...

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio

Menú

Administración de contratos

Ver contrato

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

2 Condiciones

Ejecución del Contrato

Id de pago

Pago 003

Obligado a facturar electrónicamente

☐ Si

☒ No

Número de factura

003

Fecha de emisión

23/08/2024 2:41:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vencimiento

16 días de tiempo transcurrido (22/09/2024 2:41:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto

2.000.000 COP Valor antes de IVA

Valor total

2.000.000 COP

Notas

-

Fecha de recepción original

23/08/2024 2:41:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número de radicación

03

Descripción

CUENTA JHOANA.pdf

Nombre del documento

CUENTA JHOANA.pdf

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Período	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad
9471319087			2024-08-16						
			Valor pagado:	4.000.000,00 COP	66,67%		-		
			Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%		0%		
			Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%		0%		
			Valor pendiente de ejecución:	2.000.000,00 COP	33,33%		-		
			Valor pendiente de entrega:	6.000.000,00 COP	100%		-		

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ ACTA INIXIO Y RP JOHANNA JAIMES.pdf	ACTA INIXIO Y RP JOHANNA JAIMES.pdf	Comprador
		<div>Descargar</div> <div>Detalle</div>
		<div>Borrar</div> <div>Cargar nuevo</div>

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>



[Aumentar el contraste](#)

431

UTC -5

ALCALDIA MUNICIPI...



Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a



Escritorio
➔
Menú
➔
Administración de contratos
➔
Ver contrato

1
Información general

Volver

Imprimir

Modificar

<

>

2
Condiciones

Ejecución del Contrato

Id de pago
Pago 003

Obligado a facturar electrónicamente
☐ Si
☒ No

Número de factura
003

Fecha de emisión
13/08/2024 6:14:00 PM
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento
26 días de tiempo transcurrido
(12/09/2024 6:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto
3.500.000 COP
Valor antes de IVA

Valor total
3.500.000 COP

Notas
-

Fecha de recepción original
13/08/2024 6:14:00 PM
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación
003

Descripción

Nombre del documento

CUENTA 003 CAMILA CTO 109 2024.pdf

CUENTA 003 CAMILA CTO 109 2024.pdf

Estado
Pagado

Fecha de recepción original
13/08/2024 12:00:00 PM
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago
13/08/2024 11:22:00 AM
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor a pagar
3.500.000 COP

Valor facturado pendiente de pago:
0,00 COP
0%
-

Valor pagado:
14.000.000,00 COP
100%
-

Valor amortizado del anticipo:
0,00 COP
0%
0%

Valor pendiente de amortizar:
0,00 COP
0%
0%

Valor pendiente de ejecución:
0,00 COP
0%
-

Valor pendiente de entrega:
14.000.000,00 COP
100%
-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ ACTA INICIO Y RP CTO 109.pdf	ACTA INICIO Y RP CTO 109.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
			Borrar	Cargar nuevo
Volver		Imprimir Modificar < >		

?

Aumentar el contraste

431

UTC -5

ALCALDIA MUNICIPI...

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio

➔

Menú

➔

Administración de contratos

➔

Ver contrato

1

Información general

Volver

Imprimir

Modificar

<

>

2

Condiciones

Ejecución del Contrato

Fecha de vencimiento

20 días de tiempo transcurrido

(19/09/2024 9:55:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto

8.000.000 COP

Valor antes de IVA

Valor total

8.000.000 COP

Notas

-

Fecha de recepción original

20/08/2024 9:55:00 AM

((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación

003

Descripción

Nombre del documento

CUENTA DR JULIO SERRANO (1).pdf

CUENTA DR JULIO SERRANO (1).pdf

Planilla

Tipo Cotizante

Subtipo

Fecha de pago

Período

IBC

Salud

Pensión

Riesgos

Fondo Solidaridad

9471123274

2024-08-08

Estado

Pagado

Fecha de recepción original

13/08/2024 12:00:00 PM

((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago

15/08/2024 12:00:00 AM

((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor a pagar

8.000.000 COP

Valor facturado pendiente de pago:

0,00 COP

0%

-

Valor pagado:

24.000.000,00 COP

75%

-

Valor amortizado del anticipo:

0,00 COP

0%

0%

Valor pendiente de amortizar:

0,00 COP

0%

0%

Valor pendiente de ejecución:

8.000.000,00 COP

25%

-

Valor pendiente de entrega:

32.000.000,00 COP

100%

-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción

Nombre del archivo

Cargado por

ACTA INICIO RP CTO 108.pdf

ACTA INICIO RP CTO 108.pdf

Comprador

Descargar

Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Volver

Imprimir

Modificar

<

>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

[Aumentar el contraste](#)

431



UTC -5
ALCALDIA MUNICIPI...



Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio ➡ Menú ➡ Administración de contratos ➡ Ver contrato

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

2 Condiciones

Ejecución del Contrato

Descripción				Nombre del documento						
INFORME DE SUPERVISION 3 CUENTA CRISTIAN GENARO CALDERON PINTO.pdf				INFORME DE SUPERVISION 3 CUENTA CRISTIAN GENARO CALDERON PINTO.						
Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Período	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad	
9470799578			2024-08-20							
9471749601			2024-08-23							

Estado		Pagado								
Fecha de recepción original		27/08/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)								
Fecha estimada de pago		4/09/2024 4:36:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)								
Valor a pagar		5.000.000 COP								
Compromiso presupuestal		24A00845								
Plan de recepción		Aprobado por GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ 4/09/2024 4:36:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)								
Valor pagado:		15.000.000,00 COP	100%	-						
Valor amortizado del anticipo:		0,00 COP	0%	0%						
Valor pendiente de amortizar:		0,00 COP	0%	0%						
Valor pendiente de ejecución:		0,00 COP	0%	-						
Valor pendiente de entrega:		15.000.000,00 COP	100%	-						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción		Nombre del archivo	Cargado por				
☐	ACTA DE INICIO Y RP.pdf	ACTA DE INICIO Y RP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle		
				Descargar	Detalle		
			<div>Borrar</div>	<div>Cargar nuevo</div>			
Volver		Evaluar proveedor		Imprimir	Modificar	<	>

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Id de pago Pago 003

Obligado a facturar ☐ Si ☒ No *
electrónicamente

Número de factura 003

Fecha de emisión 28/08/2024 9:49:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento 12 días de tiempo transcurrido (27/09/2024 9:49:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto 2.000.000 COP Valor antes de IVA

Valor total 2.000.000 COP

Notas -

Fecha de recepción original 22/08/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación 03

Descripción	Nombre del documento
-------------	----------------------

cuenta desousa.pdf	cuenta desousa.pdf	Descargar	Detalle
--------------------	--------------------	-----------	---------

Estado Pagado

Fecha de recepción original 22/08/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago 11 días de tiempo transcurrido (27/09/2024 3:44:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor a pagar 2.000.000 COP

Compromiso presupuestal 24A00649

Plan de recepción

Aprobado por GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ 28/08/2024
3:44:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Marcar como pagados

Fecha real de pago 28/08/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
SUPERVISION DESOUSA.pdf	SUPERVISION DESOUSA.pdf	Descargar	Detalle

[Cancelar](#)

NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOS INICIAL DEL CONTRATO	URL SECCP	LICUADANTOS Y ENTREGADOS SEGÚN EL ACTA DE INICIO	CUMPLIO CON EL 100% DEL OBJETO CONTRATADO
150	JAIRO OSORIO CABALLERO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO GENERAL Y CATERÍA PARA CONTRIBUIR EN EL BIENESTAR Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER VIGENCIA 2023	32479600	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13558929&g-recaptcha-response=03AFcWeA7qxsxer1CPaZw-QZSDqs1Qd3EPYnuHvUSYA_RkHQzWjGfQ9NtVSSPvgIbnTB_JwmD5KJixm4dn06HVhcBocbbpEMPCqeLEBP9rDVSVMnAdChazLziCnVjyW8jBgiSRLDYTsCKPSGVat5CYqQRCROTTH7XKWsdwkgRpTlzhEnZn7plWBjWPpAsqOr9WjFPECL_zmhBP8p9N1NgwtBRMAoKmBkw9rQZSGeJGS8hNmV9tluep-GRPBL7AJukLWEHEJBUEAGCc_hTslBMdQCJCvKB6SL6APh1cbARYAmfBS8YQOpCck3CXDF-K1uaTC6nvZvj39QUVLf PBIIUDJ1CNXCwiEanHSgcKYauOWiatN4IZUCUZOHWYEWKLW3GWGH8ArvYGIEPP756awimECBSX16LEDzw45ytzn42PlANNEVEIhtpnIJJ497ie_oNhMJXTKJZGL_gI_w7K6sqIdjDrVK_ZgeFEHMS3ZW7XR_q4akNKdASBAC4dcujsbz6qub7BN7_UJZCwCbviSpJcfvZvd9841P9yd16ZSVBJp5zt-rvvI2ZhWdeUnDOndSTCS83Yv_BJHf8LTrIUAMnm7TuB7At83sf5- 27COZDHnnHA4HsbHY150CMISL5GYokysJMpinXrcqb5NrCJSMBotqdNfnQ3zxKV9wdSWadL6dbkbik 3ki2hv5qvllFzwrlVi0vsKAS- xdCAQDJ1REDEGwxt8LaJA5ULIXTZVPVIJDOSGFH4dIK9NTw199evfhPtSPDG_19ZMDwqOfEry-Uo6h81yy9w	LICUADADO	según los documentos contractuales se cumplió el 100 % del lance de el objeto contractual en los informes reposa el cumplimiento
192	CPI CENTRAL DE PROYECTOS INTEGRALES SA RL LEONARDO ALONSO PALENCIA	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPACIO PÚBLICO DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER	32130000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-136279119&g-recaptcha-response=03AFcWeAHG94RuDUAsUVfGT9VEIP9KSdBdrNrbTypekaSH53MRDeopEx55589esMoGJs9YM_Mu7dWjMNhsobbk0B6va8Mi7Sm-zehVWupj7yXnbtoegMhzTMa31vsguIWGPgDRlyf6AZDxpSLUuxtblHPSPMHkc_cBrMrDBainGUs3AQskf1HC8ybV4L2_H5STHRus5Z25OGNdQPfw4szd20Z2_v5abjGhd53agblPMOC_TpgCTTECte6ynAjMyMuwis5sdvGOZ8JBnpOPQAzbuzwkgRhbk-kyiaAAOPcPKYObtnPN64quvDEDSinmwZBPURCni-hLV4KLCALCHibbsMKtUmZ23Rxifdcf_gTd_PJI_8i-ZHIOTQS8OW-zaRnRoInvoHyQZio3nKOCA8KH1Zkd41-QiotIkjqPRolkUXuW5SUGGA4eb9uTAuTParFuqGZAABBB4942QdpdgdmNXpfkBoSiCaPh_NILXXK3AoAgfCRVarXES-LIACCypKps1LdCs3CWCVSJ9UT7CANAKayjVEDSBbit-EERYbd1Dffr_cgWCWOhyymb1W7NGibss8_k-OhiidwlT9kwWJOJoAl6UdwAEOHrelRJPQLAm_NDETEAwOm797TIDzSDepYT_Gpit_nafRDu2BSTckDCo_t1gh7Mgt4_Womwfqf0q4shwrI2-GltPKRs6mdNQKFV3dzetLYNF1FFFC1f8HBVeBn-K864HTpBDTIuoUBTNiO2beG81K18wbPy778RNtc3agLgzOTIAYdxQuLgwxyxxhm8NbCGudgmQpyX2tIdVaic	LICUADADO	según los documentos contractuales se cumplió el 100 % del lance de el objeto contractual en los informes reposa el cumplimiento
194	FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR RL DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD, MUJER Y BIENESTAR SOCIAL Y UNA ESAL PARA AJUNAR ESFUERTOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	80000000	https://community.seccop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html#id=C01_NTC_4432441_&isFromPublicArea=true&idModal=true&sPopupView=true	LICUADADO	según los documentos contractuales se cumplió el 100 % del lance de el objeto contractual en los informes reposa el cumplimiento
195	GRUPO EMPRESARIAL CASABE SAS RL KAREN ANDREA VELASCO CAÑAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO POR MEDIO DE VEHÍCULO O DE SUCCIÓN PRESIÓN TIPO VECTOR, EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CEIBA Y SAN RAFAEL, DE LEBERRIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER	31833928	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13633684&g-recaptcha-response=03AFcWeAAWyHmi-nHNwqPJKTWN4Ns7y86en_53of69jeOn32DZ5aphVTjtyCy6-IH-IDbHScReq4YPFNiEKbcWGSC1Plyb6jn1x6AmVyctumXr-SIJ33MbwpRHcVRkNWkmSnEmThEqvWmsLUStfu7WbH72K_OUY99PHuAcvUbcmUbm51n1Tx/Dgl-Nc-vB6Zms1_gkSD5BVUWmQXscj3Etbtnt2OVUlvZYnz7qnik5Su5Qduqlgeq742_vy-IUTRLJ9i3qVlwVGGS05X6199ym3zcODhpze3F_xuyilWbZKMcMaDbzmFBVD26K1K1BPeyvNx1-ZLT27ew123itJUxmEntM_VTU91zlbfWiy9ai2zuqljgd8odhoIUG31ONT7UKvmWKCB3MB87MeelUZ7WJE6H2bhggH185Zm3UCHcazalOhkbiOdQMTe-uqxNUuAp-N79UNrhOBkh4A_rGcwBfm3PH4d8QwhvhaKAJapGjEgYUqGKEUdqjCMjHK9XkjRtmAprLu_dIHUGHGicKcyksCDAAWhOXLXzgbhwfGE_DiBP8Ag52UihJDLHZDVHU_Rdi9VA67xiJaCoKwmdrtRoIVEIE_kwKhMs5pcscfwL3Y9-fltBmkMt42_Q_ziddfXcc_algfHWYZnZHmNLUAqnny9vHuKuilyuvY8pjdBAKTCpa_pBCbw39f9yf-yI7A1_XxmBiGSya8h-wUlJCoAfkmYCxbPvbhfTiagehIhuPuPartXYtkRK-YLcLYQGAGMbmbyWFHzGUjnx2VpjiKyFOISDNW_uwNO21Pf4jEDBNKD-iO_-nrhhPrPAIsi	LICUADADO	según los documentos contractuales se cumplió el 100 % del lance de el objeto contractual en los informes reposa el cumplimiento
234	MABEL ROCIO FLOREZ CHAPARRIO	COMPRAVENTA DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER VIGENCIA 2023	19836500	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13682048&g-recaptcha-response=03AFcWeA66eRisp5ZqWfTtCzB9443CBpSGQMwJhCnLV52h78ZtU9LWbdestenVnwwk2m3Kx8JMLv-cQdQ4dL6A8B8N7mK4_C3JULl_4yGdeNmi773Bz-SB3NHCYpQR3Lqbm9oA139yqPoaV8eQJGQMNH5JkHqUfegBjUlrvVL-K8BHJHqfUaJalRfMEOEYerq4qgGkA64p5gAMKULlBmGE6pJcg89x_G5WEBRKEOC-V03MkAtwnxK7L6wApgh3pYDh1LAcocoW_gneTgheTPpAeMmwbfRRfMnQD47V2ztuYrG0254LvgFDGOfpXGQ2955448wVYV15QSDuAL07HlkgawKdMnmvml12DhLcNtK1nCCBYHghoiAT_0_7QbWkK532tqRtV9445Sc7p56JQOC5g46c4MhJqR-pd4dEDUKMKwHCHMAKA	LICUADADO	según los documentos contractuales se cumplió el 100 % del lance de el objeto contractual en los informes reposa el cumplimiento
280	INGENIEROS CIVILES DE RIONEGRO SAS - INCEGRO SAS RL JAIME ANDRES PINZON ARDILA	OBRAS DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE ESTABILIZACION EN LAS VIAS CAÑA BRAVA Y CHURRICAS EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	261598928	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13653585&g-recaptcha-response=03AFcWeA6io2C5U2u-KtAlr4duK82FXfYtr_8woxLz04QDeW050959pUemUqnuky7HUMb013dImFtrRoabZ9jndus5yCrR1M0LcGxxd11XTsXZmJG43x2zH5tHsJdZmFouK-FuKHrsHmGpGjCzV2bUkoF2rChazzJag-vcv_rkTtGdnVfYqVTKYCCQicr1_2ny9GQ-sKcote0B7ED7DA68hFjQ_0h4T2AQ8LFP5JjDkdU_VMoOm_GCWBAyKPyashNp4nbl1nESmo-5iH7qVbqR5Y7Z6E1_VDFgqjcm4J2DKVZoaficDZBL1V3HGGdGfjYMaA1o852SaXnuZ8omQ7J4V6E0fshWwq2RG4tIN9B_kw_Bhr00Qjkmny25bVpVqG5HsRUT79JK_ZH8Bg6NARZWR376D7CxdmTKZ6KlRbQ2B-159XTqGwQ1rN4R046GicEcQ_Nev2d1mH1JZK54F55PpUdRkSyunFXCHenBRY-muKZDQlBcVlghkrh_MDO96fMeqE9r-S_pjGoG6v1943MorchIn8rYFesqD7YpnD4QqC14pv1qQWlUzQ4nv_MQxLBNZ_RYDj-Tq9S5uWkZztCuiljBAAC7b_v5_451x867DKMYIT-jwnPtesC_RG33irDvptY0757CLBjAp6B8yWcuWp1Ggg1UDAJdKfPzp23q8Bwehdcw0_v6bWfVt4dntxwQ1VE0QXkmpD7owh3Q56r6pJ2Ih8dfoTlp2U2K2w	LICUADADO	según los documentos contractuales se cumplió el 100 % del lance de el objeto contractual en los informes reposa el cumplimiento
284	UNION TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS RIONEGRO RL MONICA MARCELA DIAZ FORERO	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DESTINAR A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL SIGUIENTE PROYECTO: INSUMOS GALINAS EN EL COMPONENTE DE ASISTENCIA Y LAACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS, FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN RIONEGRO SANTANDER	18060000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13760102&g-recaptcha-response=03AFcWeA77jzVtHfTfmbS19g8tBBDQPa_RuZK0mVw1YVRBEI0wpzR7C1CMNz6qfYXNAdfIadrfRhtHt0eopRafgPWP1W2RHUvMBhbhhkVkjz4kqaqkMx3q2qhu_5mfqfmg_YNBROlGhmQv8_HH-qVXvYdH8w1wY-FvEmN6yqNgf5U_-ABlumd7xHP-6imqkIolR0UuxpYc57H1Nwzhv5pU171JuWCCQOqnkndhQzK5h0v9dqapQpBF86nfHvrtL9YPdKzo0_hab6g_XlXm_450_W_-g_oMxKXT77uJmlG71twitqGkwpL0ZP6L4ZjJqHhCWhrtG6_4HP4w_aUN34Y1U7U2K2xp8rTm_AH0LzsfBh_EYVLKAM1m6m92VE3V49Yncc1RE2-7Tq-zY7qP7m05jH23n3DdKfqtK3ACKP6vklvku2n7APMcETTY7E1cTlG6DlcioWox-IVS1qgUADa0t5o7H5pVWV354fYn5CkXPHfPe3pQAG5U1321zJqW_v5Mqy6iWUrnLlpg84y3FahQIGr1QJW5YHmSjV4_4B81J4ME2B8U87T_1Jd6QgTb2eYwCYCfUwrtNj523n33QcYUd-oghwA_VLM6cph7NfRCqK3-3mmxxk31-CMxSLC0Dhp-425jYNP6S21NBHnuNZKqP9r5p5qH4N1FluHhCZFCILv5b5vLsKF5m7H-h2hbi5p5vNKZ-IQNVLMm02qkmm2CBL0b0H0H0C001EG6TKPDM-VZfz0mWmQw-QlqH1I25m52S85tGtQVwqjv4dG6p5v5r5dE-Fv6w2vtdP9R8rnqA5XSTpYcn25p53kV0v2hyh29_rp4ghqCvHVMHdUlnL7F8_qo_lqbW5ZFPS_GdJ-6Am4yKcD5Hyl2157Kxt5p5b2m7f85SA	LICUADADO	según los documentos contractuales se cumplió el 100 % del lance de el objeto contractual en los informes reposa el cumplimiento
314	MACROCRIMAS SAS RL MONICA DIAZ FORERO	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DESTINAR A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL SIGUIENTE PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER: KIT TETAS DE ZINC Y AMARRES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	8226150	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13760102&g-recaptcha-response=03AFcWeA77jzVtHfTfmbS19g8tBBDQPa_RuZK0mVw1YVRBEI0wpzR7C1CMNz6qfYXNAdfIadrfRhtHt0eopRafgPWP1W2RHUvMBhbhhkVkjz4kqaqkMx3q2qhu_5mfqfmg_YNBROlGhmQv8_HH-qVXvYdH8w1wY-FvEmN6yqNgf5U_-ABlumd7xHP-6imqkIolR0UuxpYc57H1Nwzhv5pU171JuWCCQOqnkndhQzK5h0v9dqapQpBF86nfHvrtL9YPdKzo0_hab6g_XlXm_450_W_-g_oMxKXT77uJmlG71twitqGkwpL0ZP6L4ZjJqHhCWhrtG6_4HP4w_aUN34Y1U7U2K2xp8rTm_AH0LzsfBh_EYVLKAM1m6m92VE3V49Yncc1RE2-7Tq-zY7qP7m05jH23n3DdKfqtK3ACKP6vklvku2n7APMcETTY7E1cTlG6DlcioWox-IVS1qgUADa0t5o7H5pVWV354fYn5CkXPHfPe3pQAG5U1321zJqW_v5Mqy6iWUrnLlpg84y3FahQIGr1QJW5YHmSjV4_4B81J4ME2B8U87T_1Jd6QgTb2eYwCYCfUwrtNj523n33QcYUd-oghwA_VLM6cph7NfRCqK3-3mmxxk31-CMxSLC0Dhp-425jYNP6S21NBHnuNZKqP9r5p5qH4N1FluHhCZFCILv5b5vLsKF5m7H-h2hbi5p5vNKZ-IQNVLMm02qkmm2CBL0b0H0H0C001EG6TKPDM-VZfz0mWmQw-QlqH1I25m52S85tGtQVwqjv4dG6p5v5r5dE-Fv6w2vtdP9R8rnqA5XSTpYcn25p53kV0v2hyh29_rp4ghqCvHVMHdUlnL7F8_qo_lqbW5ZFPS_GdJ-6Am4yKcD5Hyl2157Kxt5p5b2m7f85SA	LICUADADO	según los documentos contractuales se cumplió el 100 % del lance de el objeto contractual en los informes reposa el cumplimiento
336	FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR RL DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA A LAS ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS INSCRITAS, EN LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2023 - 2027, CONFORME AL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN 01.668 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, (ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA MESA)	25000000			

213	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P RL HEBERT PANQUEVA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A.E.S.P. PARA REALIZAR LA ADECUACION DE LAS ETAPAS 1A,1B,1C,1D,1E,1F DE QUE TRATA EL ESTUDIO Y DISEÑO GEOTECNICO PARA LA ESTABILIZACION, ADECUACION Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD DEL SITIO DE DISPOSICION “EL CARRASCO	59025980,02	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-1367522&g-recaptcha-response=03AfCWeA6iN2uOd0D9dbE51p2c8tCGc50yNwWok3gg8fMRlaoaupg8ubLpX727fCccho72T1AaadKwW2102zc_FW54qH4W5q55HzAtB82nwDXQrR7icvH6JHDW3XKZ09NujRq4e2xpFxo4o34B0TP_X4pW3aCLCLCQp8UE1ca7MFfM1ToAfPie-VmtTnM0H3B-zl25BPnNv153eWAAARikReM2GKRursTSfJlcal_cx1OfcScF0C40KqQqe-9cwdV8v7b2cGxAcSW2P6tptLO1imB4hyt07TBdgsLWnw192PhjJd09AcSPHYZ2BbtH2jBtDFKL1dpAHwL8uRPSj1nMfW5wVgnt0wOC5cgtG0p2p9Q9nCdU-Qb7pGgGisuOOL95m4YkeYvh40uHuzfKtZK23uq5XKXpIQuhm_VuvGVl0sa4aXMeduF48lq86mw68DyBJdgKXPZgNB6-dn-595wB719lbyLXa46duPGXHPv8C_ZgcFjxb52fM177XhORiMGLMN23H6tGSVpu3gv204PaydERr5AVzHvE2d07PVqs3aaDPVCFJRLIU-zwW8fRnD-v7PK9lg.ZN88fC2ckoyPPhL9EaP1DnUv96tCa8J-fLcmb6-v7vbyUJLBYDxR23RH65947Wtq_4-N9YeyEWwF55f_87KX63-g0YpXl8axY-YMXDc2M11A7zZ2kmVnh7zaB9K8WaaNuQfWO-HW02vNB14c4avi2vypNdrWZ0Be1o73mhnszU5caKqE_1KsdlqIR6cg04Ciz4QT8CfJUi75GHs8cqKdAke7B8YH4nyQ0fDdpW4L89jv5CJA71_npxfUuzNvUS3DcJ7TrLg	LIQUIDADO	según los documentos contractuales se cumplió el 100 % del lalance del objeto contractual en los informes reposa el cumplimiento
221	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P RL HEBERT PANQUEVA	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PREDIO DENOMINADO “EL CARRASCO” DE PROPIEDAD DE LA EMAB S.A.E.S.P. EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA POR EL MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER	73000000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-1367822&g-recaptcha-response=03AfCWeA4ivCKU8qMLrjicbtzhrRLYRSDMMUKFhbeRZPcfrbCWNmojnEpaxfPv985gbvEFNB0VmvARchuvilgQhcMSKa7fNxdAwBCXpXDDskvdP1rVN_ZuKi4WaE3AD6AgelamV1RgrkptuPUaytlyLmJmYuP2eTvygQj8dX25f42c25rH18C3iaCT1852bvnouduOQdNRS-bW6BZORHS82YpaT8cGLEf7148DX1one0iKe84obGmaZ6TEYqnaQVjy1TDa01pFF8wgr56b3gJmMpxtDoyKl3UYA_YVULEfjLc7MgT8EbeTmse6C05uwuV1Z6br12dGL4e2kuqF3gE235OrqfC57iQCNgK88l7b1ud5ht5mYH6CA7pUOfpp7MRe7vynwcfFyri0i-1Epw1PQsxYFKZ1bulimWPe-8smEI_OcPGPLZjvAb7ITZD-4y7NXdsD0miN0lbe7hiCsy4PhcyG_YR-QF4922R0S8pJqaTmmuSV0mx7R32AL9phh-d0TgOUv8v8NpZbU3J1NaMGIDJwvXVhMrucCUvgXSvYQVvUT3sUUISbuhLcqWN2A891D1Qe2mmcorAHgpo66jC3TKmHdGSSwKXv4obAndbJOby7cIkcQ25BN8Z1bi8N1Urxklr54pEACBfo10ndPmee_9YgFOIGKQJchFWatrKtqYg4viBTZPLPhnfwum4mt8rt9C9728ZHogulQuDgmnybdGIWEW5w6Ffo511TKbcCZEmICZ0TBqh7r4QdYdzmlWwHlwiTbPe4M0vutEo6i5y-Jq878Kyn6t2R8uNnM2Qr5i0iM2qY71C-8poza587Q	LIQUIDADO	según los documentos contractuales se cumplió el 100 % del lalance del objeto contractual en los informes reposa el cumplimiento
348	JAIRO OSORIO CABALLERO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS CLIMATICOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION ESPECIFICO (PAE) DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO NO. 22 DE MARZO 22 DE 2023 Y MODIFICADA MEDIANTE DECRETO NO. 077 DE AGOSTO 31 DE 2023	30000000			



**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL**

CERTIFICA

“Que el objeto: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA ASESORÍA CONTRACTUAL Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER**” se encuentra enmarcado en el proyecto: “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**”, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 “**CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO**”. Línea estratégica 5.1: Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, 5.1.7.1 Programa 9: Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, **Objetivo del Programa:** Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales. **Meta 3:** Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal., No. de Registro municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015.

NUMERO DE META	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
3	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.	Dependencias asistidas técnicamente (459903102)	0	12

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGP LIBRE INVERSION	16.500.000,00

El valor total del proyecto es de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.040.000.000=) y se entrega certificación para la vigencia 2024.

Proyecto registrado en el banco de proyectos municipal el día 04 de abril de 2024.

Se expide certificación del banco de proyectos de inversión municipal a los 29 días de Julio de 2024.

Alcaldía Municipal de Rionegro

MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Rionegro Santander

Proyecto: JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON – CPS - CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co
 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 315 6295344



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 02 de agosto de 2024.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior
CONCEPTO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA ASESORÍA CONTRACTUAL Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER” SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGP LIBRE INVERSION - SGLI
VALOR TOTAL:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 16.500.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior

Elaboró: Elizabeth Rincón Chinchilla – CPS

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL**

CERTIFICA

“Que el objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ECONOMISTA PARA LA ATENCIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON ASPECTOS PENSIONALES Y AFINES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER,” se encuentra enmarcado en el proyecto: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 “CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO”. **Línea estratégica 5.1:** Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, **5.1.7.1 Programa 9:** Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, **Objetivo del Programa:** Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales. **Meta 3:** Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal., No. de Registro municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015.

NUMERO DE META	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
3	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.	Dependencias asistidas técnicamente (459903102)	0	12

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGP LIBRE INVERSION	8.100.000,00

El valor total del proyecto es de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.040.000.000=) y se entrega certificación para la vigencia 2024.

Proyecto registrado en el banco de proyectos municipal el día 04 de abril de 2024.

Se expide certificación del banco de proyectos de inversión municipal a los 29 días de Julio de 2024.

Alcaldía Municipal de Rionegro

MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Rionegro Santander

Proyecto: JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON – CPS - CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 02 de agosto de 2024.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior
CONCEPTO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ECONOMISTA PARA LA ATENCIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON ASPECTOS PENSIONALES Y AFINES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER, ENMARCADO AL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGP LIBRE INVERSION - SGLI
VALOR TOTAL:	OCHO MILLONES CIEN MIL DE PESOS (\$8.100.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior

Elaboró: Elizabeth Rincón Chinchilla – CPS

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL**

CERTIFICA

“Que el objeto: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”**”, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 **“CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO”**. **Línea estratégica 5.1:** Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, **5.1.7.1 Programa 9:** Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, **Objetivo del Programa:** Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales. **Meta 3:** Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal., No. de Registro municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015.

NUMERO DE META	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
3	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.	Dependencias asistidas técnicamente (459903102)	0	12

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administracion municipal con asesoria tecnica, profesional y de apoyo a la gestion con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administracion municipal	SGP LIBRE INVERSION	7.500.000,00

El valor total del proyecto es de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.040.000.000=) y se entrega certificación para la vigencia 2024.

Proyecto registrado en el banco de proyectos municipal el día 04 de abril de 2024.

Se expide certificación del banco de proyectos de inversión municipal a los 29 días de Julio de 2024.

Alcaldía Municipal de Rionegro

MOISES GOMEZ GALVIS
Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Rionegro Santander

Proyecto: JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON – CPS - CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co
 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 315 6295344



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 02 de agosto de 2024.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior
CONCEPTO:	“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGP LIBRE INVERSION - SGLI
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior

Elaboró: Elizabeth Rincón Chinchilla – CPS

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL**

CERTIFICA

“Que el objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER”** se encuentra enmarcado en el proyecto: **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”**, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 **“CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO”**. **Línea estratégica 5.1:** Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, **5.1.7.1 Programa 9:** Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, **Objetivo del Programa:** Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales. **Meta 3:** Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal., No. de Registro municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015.

NUMERO DE META	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
3	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.	Dependencias asistidas técnicamente (459903102)	0	12

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGP LIBRE INVERSION	10.500.000,00

El valor total del proyecto es de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.040.000.000=) y se entrega certificación para la vigencia 2024.

Proyecto registrado en el banco de proyectos municipal el día 04 de abril de 2024.

Se expide certificación del banco de proyectos de inversión municipal a los 29 días de Julio de 2024.

Alcaldía Municipal de Rionegro

MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Rionegro Santander

Proyecto: JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON – CPS - CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 02 de agosto de 2024.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior
CONCEPTO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER” SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGP LIBRE INVERSION - SGLI
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$ 10.500.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior

Elaboró: Elizabeth Rincón Chinchilla – CPS

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL**

CERTIFICA

“Que el objeto: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL TRÁMITE DE DIGITALIZACIÓN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN Y EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER.**” se encuentra enmarcado en el proyecto: “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**”, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 “**CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO**”. **Línea estratégica 5.1:** Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, **5.1.7.1 Programa 9:** Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, **Objetivo del Programa:** Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales. **Meta 5:** Ejecutar 1 proyecto para el funcionamiento del Sistema de Gestión Documental de la Administración Municipal, No. de Registro municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015.

NUMERO DE META	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
5	Ejecutar 1 proyecto para el funcionamiento del Sistema de Gestión Documental de la Administración Municipal.	Proyectos asistidostécnicamente (459903104)	1	1

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903104C	Ejecutar 1 proyecto para el funcionamiento del sistema de gestion documental de la administracion municipal	SGP LIBRE INVERSION	7.500.000,00

El valor total del proyecto es de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.040.000.000=) y se entrega certificación para la vigencia 2024.

Proyecto registrado en el banco de proyectos municipal el día 04 de abril de 2024.

Se expide certificación del banco de proyectos de inversión municipal a los 29 días de Julio de 2024.

Alcaldía Municipal de Rionegro

MOISES GOMEZ GALVIS
Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Rionegro Santander

Proyecto: JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON – CPS - CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co
 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 315 6295344



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 02 de agosto de 2024.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior
CONCEPTO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL TRÁMITE DE DIGITALIZACIÓN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN Y EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 5:	EJECUTAR 1 PROYECTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903104 – EJECUTAR 1 PROYECTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGP LIBRE INVERSION
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior

Elaboró: Elizabeth Rincón Chinchilla – CPS

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL**

CERTIFICA

“Que el objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PIC Y PLAN DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER EN LA VIGENCIA 2024” se encuentra enmarcado en el proyecto: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 “CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO”. **Línea estratégica 5.1:** Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, **5.1.7.1 Programa 9:** Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, **Objetivo del Programa:** Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales. **Meta 3:** Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal., No. de Registro municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015.

NUMERO DE META	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
3	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.	Dependencias asistidas técnicamente (459903102)	0	12

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGP LIBRE INVERSION	12.000.000,00

El valor total del proyecto es de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.040.000.000=) y se entrega certificación para la vigencia 2024.

Proyecto registrado en el banco de proyectos municipal el día 04 de abril de 2024.

Se expide certificación del banco de proyectos de inversión municipal a los 29 días de Julio de 2024.

Alcaldía Municipal de Rionegro

MOISES GOMEZ GALVIS
Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Rionegro Santander

Proyecto: JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON – CPS - CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co
 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 315 6295344



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 02 de agosto de 2024.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior
CONCEPTO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PIC Y PLAN DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER EN LA VIGENCIA 2024, ENMARCADO AL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGP LIBRE INVERSION - SGLI
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior

Elaboró: Elizabeth Rincón Chinchilla – CPS

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL**

CERTIFICA

“Que el objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN LEGAL EN MATERIA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO RIONEGRO-SANTANDER” se encuentra enmarcado en el proyecto: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 “CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO”. Línea estratégica 5.1: Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, 5.1.7.1 Programa 9: Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, **Objetivo del Programa:** Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales. **Meta 3:** Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal., No. de Registro municipal 20246861500015 y BPIN 2024686150015.

NUMERO DE META	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
3	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.	Dependencias asistidas técnicamente (459903102)	0	12

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administracion municipal con asesoria tecnica, profesional y de apoyo a la gestion con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administracion municipal	SGP LIBRE INVERSION	7.500.000,00

El valor total del proyecto es de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.040.000.000=) y se entrega certificación para la vigencia 2024.

Proyecto registrado en el banco de proyectos municipal el día 04 de abril de 2024.

Se expide certificación del banco de proyectos de inversión municipal a los 29 días de Julio de 2024.

Alcaldía Municipal de Rionegro

MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Rionegro Santander

Proyecto: JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON – CPS - CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co
 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 315 6295344



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 02 de agosto de 2024.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior
CONCEPTO:	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN LEGAL EN MATERIA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO RIONEGRO-SANTANDER” SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGP LIBRE INVERSION - SGLI
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior

Elaboró: Elizabeth Rincón Chinchilla – CPS

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 08 de agosto de 2024.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior
CONCEPTO:	ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO 110 DE 2024 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORIA JURÍDICA EN ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER ENMARcado EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””
LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGLI – SGP LIBRE INVERSION
VALOR TOTAL:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.200.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 08 de agosto de 2024.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior
CONCEPTO:	ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO 108 DE 2024 CUYO OBJETOS ES: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””
LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGLI – SGP LIBRE INVERSION
VALOR TOTAL:	OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 08 de agosto de 2024.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior
CONCEPTO:	ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO 109 DE 2024 CUYO OBJETOS ES: “PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””
LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGLI – SGP LIBRE INVERSION
VALOR TOTAL:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior

 ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	Código	110-10-08
		Versión	2
	INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS		Fecha

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

INFORMACION GENERAL

PERSONA	<table><tr><td>Natural</td><td>X</td></tr><tr><td>Jurídica</td><td></td></tr></table>	Natural	X	Jurídica		IDENTIFICACION	<table><tr><td>CC</td><td>X</td></tr><tr><td>CE</td><td></td></tr><tr><td>NIT</td><td></td></tr></table>	CC	X	CE		NIT		No	1.116.780.126	D.V.
Natural	X															
Jurídica																
CC	X															
CE																
NIT																
APELLIDOS / EMPRESA	RINCON CHINCHILLA		NOMBRES / REPRESENTANTE LEGAL													
DIRECCIÓN	VEREDA AGUAS CALIENTES		CIUDAD													
TELÉFONO FIJO	<table><tr><td>Número</td><td>Extensión</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		Número	Extensión			MÓVIL / CELULAR									
Número	Extensión															
E-MAIL	elizarincon1904@gmail.com		3125816436													

INFORMACION BANCARIA

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	BANCO
CUENTA DE AHORROS	79544918244	BANCOLOMBIA
VERIFIQUE QUE LA CUENTA ESTÉ ACTIVA		

OBSERVACIÓN

Certifico que la información aquí suministrada es Legible y Verídica.

REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	ELIZABETH RINCON CHINCHILLA	<table><tr><td>CC</td><td>X</td></tr><tr><td>CE</td><td></td></tr><tr><td>NIT</td><td></td></tr></table>	CC	X	CE		NIT		Número	1.116.780.126
CC	X										
CE											
NIT											
	FIRMA	Elizabeth Rincon Chinchilla									

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502400491534

Contribuyente

Trámite

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL \$76.000
PRO UIS \$76.000

Total \$152.000
Ordenanza 012 \$15.200

Total a Pagar \$167.200

Fecha de Expedición 2024/09/19
Con destino a: Alcaldía de Rionegro

Fecha Limite de Pago 2024/09/25

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C. Número 1116780126

Nombre ELIZABETH RINCON CHINCHILLA
Dirección
Municipio Departamento


(415)7709998038639(8020)02502400491534(3900)00000000167200(96)20240925


"0000000000"
"2705731749"

NRO. CONTRATO 132
VALOR BASE 3.800.000
VALOR ORDEN DE PAGO 3.800.000
VALOR TOTAL CONTRATO 11.400.000
NUMERO ORDEN DE PAGO 03
FECHA CONTRATO 25/05/2024

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2502400491534

Con destino a: Alcaldía de Rionegro

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: ELIZABETH RINCON CHINCHILLA
Dirección:

Número: 1116780126
Teléfono:

NRO. CONTRATO 132
VALOR BASE 3.800.000
VALOR ORDEN DE PAGO 3.800.000
VALOR TOTAL CONTRATO 11.400.000
NUMERO ORDEN DE PAGO 03
FECHA CONTRATO 25/05/2024

PRO HOSPITAL \$76.000
PRO UIS \$76.000

Total \$152.000
Ordenanza 012 \$15.200

Total a Pagar \$167.200

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2502400491534

Con destino a: Alcaldía de Rionegro

Total a Pagar \$167.200

Fecha de Expedición 2024/09/19
Fecha Limite de Pago 2024/09/25

NRO. CONTRATO 132
VALOR BASE 3.800.000
VALOR ORDEN DE PAGO 3.800.000
VALOR TOTAL CONTRATO 11.400.000
NUMERO ORDEN DE PAGO 03
FECHA CONTRATO 25/05/2024

PRO HOSPITAL \$76.000
PRO UIS \$76.000

Total \$152.000
Ordenanza 012 \$15.200

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2502400491534

Con destino a: Alcaldía de Rionegro

PRO HOSPITAL \$76.000
PRO UIS \$76.000

Total \$152.000
Ordenanza 012 \$15.200

Total a Pagar \$167.200

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C. Número 1116780126

Nombre ELIZABETH RINCON CHINCHILLA
Dirección
Municipio Departamento


(415)8902012356005(8020)02502400491534(3900)00000000152000(96)20240925

Fecha de Expedición 2024/09/19
Fecha Limite de Pago 2024/09/25

NRO. CONTRATO 132
VALOR BASE 3.800.000
VALOR ORDEN DE PAGO 3.800.000
VALOR TOTAL CONTRATO 11.400.000
NUMERO ORDEN DE PAGO 03
FECHA CONTRATO 25/05/2024

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2502400491534

Con destino a: Alcaldía de Rionegro

Fecha de Expedición 2024/09/19

Total a Pagar \$167.200

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C. Número 1116780126

Nombre ELIZABETH RINCON CHINCHILLA
Dirección
Municipio Departamento


(415)8902012356005(8020)02502400491534(3900)00000000152000(96)20240925


(415)8902012356006(8020)02502400491534(3900)00000000152000(96)20240925

BP G. 11048001150-1
BP SYC. 22048012843-8

PRO HOSPITAL \$76.000
PRO UIS \$76.000

Total \$152.000
Ordenanza 012 \$15.200

El Banco Banamérica S.A. acepta bajo la exclusiva responsabilidad de Bancamiga Banamérica S.A. y Corredora Banamiga S.A. por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el Banco liquidador acepte su pago. El cliente acepta desde ahora y hasta en sus calcos a que libere la caja. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa constatación y autorización de la empresa liquidadora. (Señale con una X el tipo de pago que desea utilizar)

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

FORMATO PAGO ESTAMPILLA MUNICIPAL

Nombre y/o Razon Social: ELIZABETH RINCON CHINCHILLA

Numero Contrato: 132/2024

Cedula o Nit: 1.116.780.126

Fecha Contrato: 25/05/2024

Telefono: 3125316436

Valor Base: 3.800.000

Direccion: PLAYON

Valor Total Contrato: 11.400.000

Municipio: PLAYON

Valor Orden de Pago: 3.800.000

Departamento: SANTANDER

No. Orden de Pago: 03

LIQUIDACION			
Estampilla Pro-Adulto:	4%		152.000
Cuenta de Ahorros No. 108119058 Davivienda	20% (4%)	FONDO PENSIONES	30.400
Cuenta Ahorros No. 108124819 Davivienda	70%	ALCALDIA MUNICIPAL	85.120
Cuenta Ahorros No. 048500071393 Davivienda	30%	PRO-CASA DEL ANCIANO	36.480
Estampilla Pro-Cultura:	0,5%		19.000
Cuenta Ahorros No. 108093725 Davivienda		PRO CULTURA	15.200
Cuenta Ahorros No. 108119058 Davivienda	20% (0,5%)	FONDO PENSIONES	3.800
Fecha Expedicion:	06/03/2024	VALOR TOTAL A CONSIGNAR	171.000

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 09/10/2024 Hora: 14:35:12
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: C10485W101
Usuario: EGZ
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 0000000108119058
Titular Producto: MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
Vr. Efectivo: \$30,400.00
Vr. Cheque: \$0.00
Vr. Total: \$30,400.00
Costo transaccion: \$7,647.00
No Transaccion: 177964
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 1116780126
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Depositos Efectivo
Fecha: 09/10/2024 Hora: 14:35:56
Jornada: Normal
Oficina: 0485
Terminal: C10485W101
Usuario: EGZ
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 0000000108119058
Titular Producto: MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
Vr. Efectivo: \$3,800.00
Vr. Cheque: \$0.00
Vr. Total: \$3,800.00
Costo transaccion: \$7,647.00
No Transaccion: 270304
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 1116780126
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.



ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION.	
CONTRATO	No. 132	FECHA: 25 de mayo de 2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR EN LOS PROCESOS DE EJECUCION DE CONTRATOS QUE REQUIERAN MODIFICACIONES, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN CON ORDEN A SU OBJETO CONTRACTUAL ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	
CONTRATISTA	ELIZABETH RINCON CHINCHILLA	
CEDULA O NIT	C.C. 1.116.780.126 DE ARAUCA (ARAUCA)	
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (\$11.400.000,00) M/CTE	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	No Aplica	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No Aplica	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No Aplica	
SUPERVISOR	INGRID YURLEY PÉREZ DOMINGUEZ secretaria general y del Interior- acto administrativo del 25 de mayo de 2024	
FECHA DE INICIACION:	28 de mayo de 2024	
FECHA DE TERMINACION:	27 de agosto de 2024	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	

En Rionegro-Santander, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander, **INGRID YURLEY PEREZ DOMINGUEZ**, en calidad de Supervisora del Municipio de Rionegro y **ELIZABETH RINCON CHINCHILLA**, quien comparece en nombre propio, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

No Aplica, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	24A00296	20-05-2024	2.3.2.02.02.009.45.02022.05	RBTH	\$11.400.000
R.P.	24A00838	27-05-2024	2.3.2.02.02.009.45.02022.05	RBTH	\$11.400000

3. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: TRES (03) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP (\$3.800.000) M/CTE, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

www.rionegro-santander.gov.co
alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 315 6295344



dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplimiento a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio.

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

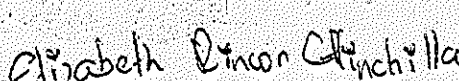
El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 132 de fecha veinticinco (25) de mayo de 2024.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. 132, el veintiocho (28) del mes de mayo del año 2024.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No 132, el día veintisiete (27) del mes de agosto de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes mayo de 2024:


INGRID YURLEY PÉREZ DOMÍNGUEZ
Secretaría General Y Del Interior
Supervisora


ELIZABETH RINCON CHINCHILLA
Contratista

Proyectó: Secretaría General y del Interior